



Preguntas frecuentes acerca del Formulario 1095-A

1. ¿Por qué recibí un Formulario-1095-A del NY State of Health?

Recibió un Formulario 1095-A porque usted o un familiar están inscriptos en un seguro de salud privado a través del NY State of Health para todo o parte del año calendario 2018.

El Formulario 1095-A solamente se emite a los usuarios en Planes de Salud Calificados (QHP, por sus siglas en inglés) adquiridos a través del NY State of Health de los niveles Bronce, Plata, Oro y Platino. El Formulario 1095-A no se envía a los usuarios de los planes para Catástrofes, planes Medicaid, Child Health Plus o el Plan Esencial, porque estos planes no reúnen las condiciones para créditos fiscales de primas.

2. ¿Qué necesito hacer con el Formulario 1095-A?

Si usted o un familiar están inscriptos en un seguro médico con asistencia financiera a través del NY State of Health para todo o parte del 2018:

Necesitará el Formulario 1095-A para completar su declaración impositiva federal. La asistencia financiera que usted o un familiar recibieron fue a modo de pago por adelantado del crédito fiscal de prima (APTC, por sus siglas en inglés). El Servicio Interno de Ingresos exige que las personas o familias que recibieron APTC presenten una declaración de impuestos sobre la renta y adjunten el Formulario 8962 del IRS, Crédito Fiscal de Primas (PTC, por sus siglas en inglés). El Formulario 8962 es facilitado por el IRS en www.irs.gov. El Formulario 1095-A lo ayudará a completar el Formulario 8962.

Si usted o un familiar están inscriptos en un seguro médico sin asistencia financiera a través del NY State of Health para todo o parte del 2018:

Incluso si usted no recibió asistencia financiera para pagar por su plan de salud, según sus ingresos, es posible que pueda continuar obteniendo ayuda en la temporada de impuestos. Necesitará el Formulario 1095-A para completar su declaración de impuestos federales si desea solicitar el Crédito Fiscal de Primas (PTC). El PTC es un crédito fiscal que puede brindarle asistencia financiera para ayudarlo a compensar los costos de las primas. En general, solamente los contribuyentes cuyos ingresos familiares anuales están entre el 200% y el 400% del Índice Federal de Pobreza pueden solicitar el PTC. Las instrucciones del Formulario 8962 lo ayudarán a determinar si cumple con los requisitos de elegibilidad para obtener este crédito. Si el Formulario 8962 del IRS determina que sus ingresos exceden el 400% del Índice Federal de Pobreza (FPL, por sus siglas en inglés), usted no reúne las condiciones para recibir la ayuda.

Debe completar el Formulario 8962 del IRS, Crédito Fiscal de Primas, para solicitar el crédito fiscal. El Formulario 8962 es facilitado por el IRS en www.irs.gov o su asesor impositivo. Su Formulario 1095-A le proporciona la información que necesitará para completar el Formulario 8962.

3. Recibí un Formulario 1095-A el año pasado, pero actualmente estoy en el Plan Esencial y no recibí ningún formulario. ¿No es necesario que presente mis impuestos?

El Formulario 1095-A solamente se emite a los consumidores que son elegibles para obtener el Crédito Fiscal de Primas (PTC). Dado que se inscribió en el Plan Esencial en 2017, no era elegible para el PTC. Los afiliados al Plan Esencial recibirán un Formulario 1095-B.

4. ¿Qué tipo de información contiene el Formulario 1095-A?

El Formulario 1095-A incluye la información que necesita para completar el Formulario 8962 si desea solicitar el PTC o es necesario conciliar el APTC que ya recibió. El Formulario 1095-A consta de tres partes:

Parte I: proporciona información básica sobre usted y las fechas de inicio y finalización para el plan de salud específico informado en cada Formulario 1095-A.

Parte II: brinda información sobre cada miembro de la familia cubierto bajo la misma póliza. Si solicitó asistencia financiera y nos informó quiénes estaban en su familia impositiva, la Parte II solamente incluirá información para su propia familia impositiva. Las personas que estén una familia impositiva separada recibirán su propio Formulario 1095-A. Si no solicitó asistencia financiera, la Parte II incluirá a todos los afiliados en la misma póliza incluso si no están en su familia impositiva.

Parte III: brinda información para todos los meses del año por los tres conceptos:

1. La parte de su Plan de Salud Calificado y, en caso de corresponder, sus primas dentales independientes, atribuidas a los Beneficios de Salud Esenciales (EHB, por sus siglas en inglés). Consulte la Pregunta 6 para obtener más información acerca de este costo de prima informado en su Formulario 1095-A.
2. El importe de la prima del Segundo Plan Planta de Menor Costo (SLCSP, por sus siglas en inglés) para la cobertura en su condado de residencia. El importe de la prima del SLCSP se proporciona porque el IRS utiliza este importe de la prima para calcular el monto del crédito fiscal para el cual es elegible. Esta información es exclusiva para las personas que usaron el APTC. Para las personas que se

inscribieron sin APTC (aquellas que no solicitaron asistencia financiera o aquellas que eligieron no solicitar ninguna porción del APTC para el cual eran elegibles), el NY State of Health proporcionó una tabla para buscar el SL CSP correcto.

3. En caso de corresponder, el pago por adelantado del crédito fiscal de primas pagado a su nombre al emisor de su póliza.

5. ¿Por qué recibí más de un Formulario 1095-A?

Hay varias instancias en las que el NY State of Health emitirá varios Formularios 1095-A. Aquí se mencionan los motivos más comunes:

- Cambio en QHP: si un familiar cambió los planes durante el 2018, enviaremos un formulario con los detalles de la inscripción en cada plan. Si se inscribió en un plan de salud, luego se retiró del plan y se volvió a inscribir en el mismo plan, emitiremos un formulario para cada uno de estos dos períodos de inscripción.
- Diferentes familiares se inscribieron en diferentes planes: si los miembros de su familia se inscribieron en un QHP separado, emitiremos un formulario para cada plan de salud.
- Cambio en el uso de APTC: si usted o alguien de su familia impositiva utilizó APTC algunos meses y luego interrumpió el uso de APTC los meses siguientes (o viceversa), se emitirá un formulario para los meses en los que APTC se utilizó y otro para los meses en los que APTC no se utilizó.
- Cambio en el afiliado: si el afiliado principal de una póliza cambia, se emitirá un formulario para los meses en los cuales una persona fue el afiliado principal y otro para los meses en los cuales el afiliado principal fue una persona diferente.

6. ¿Por qué el importe de la prima mensual en el Formulario 1095-A no coincide con el importe de la prima que veo en mi cuenta o la cuenta que recibí de mi plan de salud?

Las normas federales permiten que PTC(A) se utilice solamente para los beneficios que se consideran Beneficios de Salud Esencial (EHB, por sus siglas en inglés) y no se podrán usar para los beneficios que no son EHB. Dado que el Formulario 1095-A brinda información necesaria para solicitar el PTC o conciliar el APTC, el formulario solamente incluye la porción de las primas que cubren EHB, que podrán reflejar o no el importe de la prima mensual que pagó. Tenga en cuenta que si se inscribió en un plan dental independiente, la porción de su prima de cobertura dental que cubre odontología

pediátrica, la cual se considera EHB, no solo la prima para su plan de salud médico, se incluirá en el monto mensual de su prima.

Una lista de los Beneficios Esenciales de Salud se encuentra disponible aquí: <http://info.nystateofhealth.ny.gov/news/what-are-essential-health-benefits> Algunos planes de salud solamente incluyen EHB y algunos planes tienen beneficios adicionales (tales como acupuntura).

7. Me inscribí en un plan de salud con una persona que no es un cónyuge ni familiar a cargo (como pareja de hecho o hijo no dependiente) y recibimos asistencia financiera. ¿Por qué no está incluido en mi Formulario 1095-A?

Si se inscribió en un plan de salud con asistencia financiera con una persona que no declaró como dependiente en su declaración de impuesto, recibirá un Formulario 1095-A para usted y sus dependientes (si corresponde) y la otra persona recibirá un Formulario 1095-A para él/ella.

El IRS exige que enviemos un Formulario 1095-A separado a cada familia impositiva inscrita en un plan de salud y para incluir solamente la información de esa familia impositiva en particular en cada Formulario 1095-A.

8. Mi familiar a cargo y yo nos inscribimos en un plan de salud con asistencia financiera. ¿Por qué el familiar a cargo no está indicado en mi Formulario 1095-A?

Si indicó en su solicitud para el año de cobertura 2018 que la persona no era un familiar a cargo y, por lo tanto, pertenecía a una familia impositiva separada, el NY State of Health envió un Formulario 1095-A por separado a la persona. No puede cambiar retroactivamente la información en su solicitud al NY State of Health, pero puede iniciar sesión en su cuenta y corregir la información de su solicitud para el año de inscripción 2019.

9. Toda mi familia se inscribió en un plan de salud a través del plan del NY State of Health, pero solamente una persona en mi familia recibió un Formulario 1095-A. ¿Todos los integrantes de la familia deben recibir una copia del formulario?

Si se inscribió con asistencia financiera, el Formulario 1095-A se envía a una persona en cada familia impositiva inscrita por cada plan de salud. Por ejemplo, si un matrimonio se inscribe en un plan de salud, el NY State of Health envía solamente un Formulario 1095-A a la cuenta que tiene el cónyuge. Si un matrimonio se inscribe en un plan de salud con asistencia financiera con su hijo no dependiente, le enviaremos un Formulario 1095-A al titular de la cuenta y un segundo Formulario 1095-A al hijo no dependiente.

Los formularios solamente incluirán la información para esa familia impositiva particular, incluso si hay otras personas cubiertas por la póliza.

Si no solicita asistencia financiera, no es necesario informar al NY State of Health quién está en su familia impositiva; enviaremos un Formulario 1095-A al titular de la cuenta para todos los inscritos en el plan de salud.

10. Debí recibir un Formulario 1095-A pero no lo recibí. ¿Cómo obtengo una copia de reemplazo del Formulario?

Si un Formulario 1095-A está dirigido a usted y es el titular de la cuenta en el NY State of Health, puede encontrar el formulario en su cuenta en línea en www.nystateofhealth.ny.gov. Inicie sesión en su cuenta y busque el Formulario 1095-A en su bandeja de entrada. Si no puede acceder a su cuenta en línea, llame al NY State of Health al 1-855-766-7860.

Si un Formulario 1095-A está dirigido a usted y no es el titular de la cuenta, llame al NY State of Health al 1-855-766-7860.

11. ¿Cómo obtengo información de un Formulario 1095-A que no estaba dirigido a mí?

El NY State of Health solamente puede proporcionar Formularios 1095-A y la información en dichos formularios a la persona a quien el formulario está dirigido. Si necesita información de un Formulario 1095-A que no estaba dirigido a usted llame a la persona a quien el formulario estaba dirigido.

12. Me olvidé de informar un cambio en una circunstancia que ocurrió en el año de cobertura 2018, ¿qué debo hacer?

En el Formulario 8962 se proporcionan las instrucciones sobre cómo conciliar los cambios que no informó al NY State of Health. Si no informó un cambio en la circunstancia, es posible que sea elegible para PTC adicional o que deba el PTC al IRS.

La información del Formulario 1095-A refleja lo que informó al NY State of Health sobre el año de inscripción 2018. No puede cambiar retroactivamente en su cuenta la información que correspondió a su inscripción 2018 ni su condición de ser elegible. Solamente puede efectuar los cambios de forma prospectiva.

Si no actualizó su solicitud para reflejar los cambios en 2018, como un cambio en los ingresos anuales, a quién piensa declarar como un familiar a cargo o dónde vivió, estos cambios no se verán reflejados en su Formulario actual 1095-A.

Además, si está inscripto en un plan de salud a través del NY State of Health, debe informar siempre los cambios a medida que se producen.

13. Estuve inscripto en un plan de salud con asistencia financiera. ¿Por qué mi Formulario 1095-A indica que tuve APTC durante un mes en el cual no estaba inscripto en un plan de salud?

Solamente es elegible para el PTC durante los meses en los cuales paga su porción de las primas del seguro médico. Si su plan de salud proporcionó cobertura por un mes en el que no pagó la porción de su prima, debe devolver el PTC que se pagó a su nombre durante ese mes al plan de salud.

Por ejemplo:

Enero de 2018: Se inscribe en un plan de salud con asistencia financiera.

De enero a mayo de 2018: Paga la porción de su prima en forma puntual cada mes y el APTC se paga a su plan de salud todos los meses.

Junio de 2018: No paga su prima, no termina activamente su cobertura e ingresa en un período de gracia de 90 días para pagar su prima de junio. El APTC se paga a su plan de salud para junio.

Septiembre de 2018: Aún no ha pagado su prima de junio y la cobertura finalizó retroactivamente al 30 de junio. Según las normas federales del período de gracia para el pago de primas, el plan de salud se debió pagar a los proveedores sanitarios por los servicios cubiertos que utilizó en junio. Sin embargo, no es elegible para el APTC para ese mes porque no pagó su porción de la prima. Dado que ya no es elegible para el APTC de ese mes, no es necesario pagar ese dinero al IRS. El APTC no se pagó después de junio, de modo que su obligación de reintegro es solamente para un mes.

14. Me inscribí en un plan de salud a través del NY State of Health, en 2018 y mis ingresos son alrededor del 400% del FPL y no tengo otra fuente de cobertura esencial mínima, ¿por qué no califiqué para un crédito fiscal?

La Ley de Atención Médica Asequible (ACA, por sus siglas en inglés) especifica que la atención médica sea asequible cuando cueste no más de un determinado porcentaje de los ingresos de una persona o una familia. El monto de los créditos fiscales que una persona o una familia puede recibir está basado en dos factores: ingresos familiares y el costo del Segundo Plan Plata de Menor Costo (SLCSP) del condado en donde viven. Si el SLCSP cuesta más de un determinado porcentaje de los ingresos familiares, la persona o la

familia pueden ser elegibles para el PTC. Si el SLCSP cuesta menos del porcentaje especificado, la persona o la familia no es elegible para el PTC porque la cobertura ya es asequible.

La tabla 2 en las instrucciones del Formulario 8962 menciona el porcentaje máximo de ingresos que una persona o una familia pagaría, según sus ingresos, para el SLCSP en su país.

15. La información en mi Formulario 1095-A no parece correcta. ¿Cómo puedo cambiarla?

Revise las otras preguntas frecuentes si lo ayudan a comprender la información que está en su Formulario 1095-A. Si estas preguntas frecuentes no resuelven su inquietud, llame al NY State of Health al 1-855-766-7860 para recibir asistencia.

16. Recibí un Formulario 1095-A corregido del NY State of Health. ¿Es necesario que vuelva a presentar mis impuestos?

El NY State of Health no puede ofrecer asesoramiento impositivo. Consulte www.irs.gov para obtener más información sobre su inquietud o tratar su situación con su asesor impositivo.

17. Completé mi solicitud del NY State of Health 2018 según la información que tenía en mis ingresos en el momento en que solicité cobertura. Cuando completé mi declaración de impuestos de 2018, indicaba que tenía ingresos mayores de los que esperaba y que era elegible para un monto menor de créditos fiscales. ¿Será necesario devolver los créditos fiscales extra? ¿Hay un límite en el monto que tengo que reintegrar?

Si sus ingresos reales en 2018 fueron mayores al monto de los ingresos que informó al NY State of Health para 2018 y si usó algunos o todos los créditos fiscales para los que era elegible, el IRS puede recuperar una parte o todo el monto excedente que recibió cuando calcule su reembolso impositivo. Si sus ingresos de 2018 son menores del 400% del FPL, es posible que haya un límite en el monto que tenga que devolver. Si sus ingresos de 2018 son iguales o mayores del 400% del FPL, el IRS recuperará el monto completo que recibió cuando calcule el reembolso impositivo. Consulte las instrucciones para completar el Formulario 8962 para obtener más información sobre limitaciones de reintegro. Puede visitar también: www.irs.gov para obtener más información.

18. Después de completar mi declaración de impuestos de 2018, le debía algunos créditos impositivos al IRS. ¿Cómo evito eso el año próximo?

Si tuvo que devolver créditos fiscales porque sus ingresos reales eran mayores que sus ingresos esperados para 2018, es posible que considere solicitar una porción de sus créditos fiscales máximos de su prima en 2019 en lugar de usar el crédito fiscal para el cual es elegible. Además, si sus ingresos anuales cambian durante 2019, asegúrese de informar de inmediato el cambio al NY State of Health.

La mejor forma de evitar el reintegro de los créditos fiscales es asegurarse de que los ingresos estimados en su solicitud al NY State of Health sean los correctos. Si sus ingresos cambian durante 2019, asegúrese de informar de inmediato el cambio sobre el NY State of Health.

19. Después de completar mi declaración impositiva de 2018, mi crédito fiscal de prima fue mayor que cuando recibí mi aviso de elegibilidad del NY State of Health. ¿Qué significa?

El importe de su crédito fiscal adelantado para la prima se basó en su ingreso familiar estimado y la información disponible al momento en que se inscribió. Cuando complete el Formulario 8962 del IRS, su crédito fiscal total para prima estará basado en su ingreso real y el costo del segundo plan plata más bajo en el condado donde usted vive. Si su crédito fiscal total para prima conforme el Formulario 8962 del IRS es mayor que su crédito fiscal adelantado, podría obtener más ayuda financiera a través de mayores reintegros o menores impuestos.

20. Si tuviera que devolver algunos créditos fiscales al IRS, tengo que devolver también los créditos fiscales de mi plan de salud?

No. Se requiere que concilie sus créditos fiscales con el IRS. No concilia sus créditos fiscales con su plan de salud.

21. Me inscribí en un plan del NY State of Health con Reducciones por compartir el costo (CSR, por siglas en inglés). ¿Es necesario conciliar los beneficios de CSR cuando presente mis impuestos?

No. No es necesario conciliar CSR.

22. No estoy de acuerdo con el monto de APTC del NY State of Health para el que era elegible en 2018. ¿Puedo presentar una apelación ante el NY State of Health?

Las determinaciones de elegibilidad, incluido el monto de APTC para el cual una persona es elegible, se pueden apelar dentro de los 60 días a partir de la fecha de determinación. Esto significa que la mayoría de las decisiones de elegibilidad de APTC no se pueden apelar para el momento en que recibe el Formulario 1095-A.

Sin embargo, si usó el APTC durante 2018, se requiere que concilie en su declaración de impuesto federal el monto de APTC que utilizó con el monto para el cual era elegible. En lugar de presentar una apelación en el NY State of Health para su elegibilidad de APTC 2018, complete su declaración de impuestos, lo cual le garantizará que reciba todos los créditos fiscales para los que es elegible.

23. No estoy de acuerdo con la información de mi Formulario 1095-A. ¿Puedo presentar una apelación?

El Formulario 1095-A es inapelable.

Revise las otras preguntas frecuentes para ver si lo ayudan a comprender la información que está en su Formulario 1095-A. Si estas preguntas frecuentes no resuelven su inquietud, llame al NY State of Health al 1-855-766-7860 para recibir asistencia.

24. ¿Dónde puedo obtener ayuda para presentar mis impuestos?

Puede obtener asistencia de su asesor o especialista impositivo . Puede recibir ayuda también del IRS en www.irs.gov o comunicándose con el IRS al (800) 829-1040, de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm. El sitio Web del IRS ofrece “Ayuda y recursos” para quienes los necesitan. Ayuda incluye “Especialistas impositivos locales” y “Clínicas de contribuyentes de bajos ingresos.”

Hay disponible también asistencia impositiva gratuita a través de los Sitios Impositivos de Ingresos de Voluntarios (VITA, por sus siglas en inglés) locales para contribuyentes que generalmente ganan menos de \$53.000, tienen discapacidades o tienen limitaciones con el idioma inglés o son mayores de edad. Para más información llame al (800)-906-9887 o consulte: www.irs.gov/Individuals/Free-Tax-Return-Preparation-for-You-by-Volunteers

25. ¿Es necesario que presente impuestos para 2018?

Si se inscribió para un mes o más con créditos fiscales, debe presentar impuestos. No podrá usar los formularos cortos como el Formulario 1040EZ. Tendrá que usar

formularios más extensos como el Formulario 1040 o el Formulario 1040A. Debe presentar también el Formulario 8962 con su declaración de impuestos. Si necesita asistencia con estos formularios, consulte www.irs.gov para obtener más información.

Si se inscribió sin créditos fiscales, consulte www.irs.gov para obtener más información.

26. ¿Por qué recibí un formulario 1095 de otro lugar que no es el NY State of Health?

Las personas reciben un Formulario 1095-A por separado para cada tipo de seguro médico en el cual se inscribieron en 2018. Los tres tipos de formularios 1095 son 1095-A, 1095-B y 1095-C.

El Formulario 1095-A se envía en un QHP (con o sin un crédito fiscal) en el mercado en un momento en 2018.

El Formulario 1095-B se envía a todas las personas que se inscribieron en Medicaid, Child Health Plus, el Plan Esencial o Medicare en algún momento en 2018. Se envía también a todas las personas que se inscribieron en un seguro médico a través de un empleador pequeño en algún momento durante 2018. Se recomiendan los planes para catástrofes de los emisores de seguros médicos, pero no se requiere que envíen sus afiliados 1095-Bs.

El Formulario 1095-C lo envían los grandes empleadores (más de 50 empleados) a todas las personas que se inscribieron en el seguro ofrecido por un empleador fuera del mercado del NY State of Health.

Si tiene preguntas sobre sus formularios 1095, llame a los números de teléfono mencionados en dichos formularios.

27. Mi cónyuge era el principal titular de cuenta pero falleció. ¿Cómo puedo obtener acceso a los Formularios 1095-A para presentar mis impuestos?

Para los cónyuges que presentaron sus impuestos de manera conjunta, podemos brindar el Formulario 1095-A al cónyuge superviviente si está nombrado en el Formulario 1095-A.

28. Estoy tratando de acceder al Formulario 1095-A de una persona que falleció. Esta persona no era mi cónyuge y no estoy incluido en el Formulario 1095-A como cónyuge superviviente.

Debe solicitar el Formulario 1095-A por escrito con una carta referida al NY State of Health. Esta carta debe incluir copias de los documentos judiciales que mencionan al administrador o albacea de la persona fallecida. Por lo general, estos documentos

judiciales se denominan Cartas Testamentarias o Cartas de Administración. Puede consultar un abogado si tiene preguntas sobre cómo obtener estos documentos. Una vez recibidos, el NY State of Health brinda el Formulario 1095-A a la persona mencionada en los documentos como albacea o administrador.

Tenga en cuenta que si tiene un poder para la persona fallecida, debe aún proporcionar la solicitud escrita y los documentos judiciales mencionados más arriba para obtener el Formulario 1095-A.

29. Recibí una carta 12C del IRS acerca del Crédito Fiscal de Prima. ¿Qué debo hacer con esta carta?

El IRS le envió esta carta porque el NY State of Health les notificó que los pagos por adelantado del crédito fiscal de prima se realizaron a nombre de usted o de la compañía de aseguradora de la familia el año pasado. Además, ¿concilió los pagos por adelantado del crédito fiscal de prima con el Formulario 8962 cuando presentó sus impuestos de 2018.

Está obligado a responder la carta, incluso si no está de acuerdo con la información que contiene. Siga las instrucciones de la carta e incluya su Formulario 1095-A y el Formulario de IRS 8962 en su respuesta al IRS. El NY State of Health no puede responder las preguntas acerca del Formulario 8962 o el proceso de presentación de impuestos; debe consultar un asesor impositivo o comunicarse con el IRS si tiene dudas. Tenga en cuenta que debe responder a la carta incluso si no estuvo inscripto en un seguro médico a través del mercado.

Preguntas frecuentes acerca de impuestos, formularios impositivos y exenciones

Si tiene preguntas acerca de lo siguiente, consulte www.irs.gov para obtener más información o responderlas con su asesor impositivo. Estas preguntas son específicas de declaración de impuestos y no podemos brindar asesoramiento impositivo.

- No solicité asistencia financiera al NY State of Health. ¿Puede decirme si puedo declarar el PTC en mis declaraciones impositivas para 2018?
- ¿Quién está en mi familia impositiva? ¿Cómo me doy cuenta si una persona es un familiar a cargo?
- ¿Cómo informo la cobertura de atención médica en mi declaración impositiva?
- ¿Cómo informo la información del Formulario 1095-A en mi declaración impositiva?
- ¿Es necesario que complete el Formulario 8962?
- ¿Cómo completo el Formulario 8962 en mi declaración impositiva? ¿Cómo uso el Formulario 1095-A para completar mi Formulario 8962? ¿Qué cuenta como ingresos? ¿Qué es mi FPL?
- ¿Le debo dinero al IRS? ¿Recibiré un reembolso del IRS? ¿Cuánto dinero de créditos fiscales tengo que devolver al IRS? ¿Cuánto dinero extra en créditos fiscales obtendré del IRS?
- Soy trabajador autónomo. ¿Puedo declarar las primas de mi NY State of Health como un gasto de empresa en mis declaraciones impositivas?
- Tuve que devolver los créditos fiscales u obtener créditos fiscales adicionales. ¿Debo estimar mis ingresos de otra manera para 2018?
- ¿Cómo declaro una exención del requisito de responsabilidad individual?
- ¿Debo un pago de responsabilidad de una parte individual?
- ¿Qué ingresos se deben considerar cuando se calcula el pago de responsabilidad compartida individual?
- Me inscribí en un plan de salud con asistencia financiera y mis ingresos son ahora menores al 100% del FPL. ¿Aún soy elegible para el PTC?